



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **27 FEB. 2015**

VISTO:

El informe N° 008-2015-MPH/SG, de fecha 05 de febrero del 2015, sobre la renuncia al comité especial de cautela del cumplimiento con la sociedad de auditoría y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 067-2015-MPH/A, de fecha 23 de enero del 2015, se conforma el Comité Especial de Cautela del Cumplimiento del Contrato con la Sociedad de Auditoría;

Que, mediante el informe N° 008-2015-MPH/SG, de fecha 06 de febrero del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal, donde el Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante (Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga) pone en conocimiento de su renuncia irrevocable al cargo de PRESIDENTE de la Comisión Especial de Cautela del Cumplimiento del Contrato con la Sociedad de Auditoría;

Que, según los artículos 8° y 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 067-2015-MPH/A, de fecha 23 de enero del 2015, donde se conforma el Comité Especial de Cautela del Cumplimiento del Contrato con la Sociedad de Auditoría: En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

- Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA** **Presidente**
Sub Gerente de Registro Civil
- Abog. EDGAR ORIUNDO VERGARA**
Director de la Oficina de asesoría Jurídica
- Abog. LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE**
Director de la Oficina de Secretaria General
- CPC. VICTOR AUGUSTO MOLINA GALICIA**
Jefe del Órgano de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se opongo a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Órgano de Control Interno de la MPH., y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomon Hugo Aedo Maudera
 ALCALDE

